004 074

იგი

175

195

204 245

284

290

390 439

491

514

540

548

558 570

587

629

640

704

801

830

848

973

983

353

2326

2648

5265

5789

04903

22403

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se celebrara en el Palacio de las Naciones, del Parque de Montjuich, de Barcelona, el día 6 de junio de 1966, a las siete de la tarde.

EXTRAORDINARIO DE LA CRUZ ROJA

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizara por el sistema moderno, tendrá lugar el día 6 de junio, constará de cinco series de 50.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos a 250 pesetas; distribuyén-dose 80.500.000 pesetas en 7.406 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premio especial para una sola serie

Un premio adicional de 35.000.000 de pesetas para el billete que, habiendo obtenido en el sorteo el primer premio, corres-ponda a la serie que resulte designada por la suerte.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 15.000.000 (17.ª extracción de 5 cifras)	15.000.000
3 de 1.500.000 (14.a a 16.a extracción de 5 cifras)	4.500.000
3 de 1.000.000 (11.a a 13.a extracción de 5 cifras)	3.000.000
4 de 300.000 (7.a a $10.a$ extracción de 5 cifras)	1.200.000
6 de 150.000 (1.ª a 6.ª extracciones de 5 cifras)	900.000
40 de 100.000 (1.a a 8.a extracciones de 4 cifras)	4.000.000
250 de 50.000 (1.ª a 5.ª extracciones de 3 cifras) 1.500 de 12.500 (1.ª a 3.ª extracciones de 2 cifras)	12.500.000
	18.750.000
499 de 12.500 pesetas cada uno. para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a	
las del que obtenga el premio primero (17.ª ex-	
tracción de 5 cifras)	6.237.500
99 aproximaciones de 12.500 pesetas cada una.	0.201.000
para los 99 números restantes de la centena del	
premio primero (17.º extracción de 5 cifras).	1.237.500
2 aproximaciones de 338.750 pesetas cada una,	1.20
para los números anterior y posterior al del	
premio primero (17.ª extracción de 5 cifras).	677.500
4.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los	*******
billetes cuya última cífra sea igual a la del nú-	
mero que obtenga el premio primero (17.ª ex-	
tracción de 5 cifras)	12.497.500
7.406	80.500.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá cinco bolas numeradas del 0 al 4, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno numeradas del 0 al 9.

Para las extracciones de los números correspondientes a los propositiones de la correspondientes a los respondientes a los respondientes a los respondientes de la correspondientes a los respondientes de la correspondientes a los respondientes de la correspondientes a los respondientes a los respondientes a los respondientes de la correspondientes a los respondientes a los respondientes de la correspondiente de la correspondientes a los respondientes de la correspondiente de la

Para las extracciones de los números correspondientes a los premios de 12.500 pesetas se utilizarán dos bombos, tres para los de 50.000 pesetas y cuatro para los de 100.000. En estas extracciones, realizadas de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 150.000 pesetas inclusive en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas cero (0), con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 50.000. Del número formado por la 17.ª extracción de cinco cifras, correspondiente al premio mayor, se derivarán las aproximaciones, centenas y reintegros.

Los premios correspondientes a aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cua-

Los premios correspondientes a aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al premio primero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 50.000, y si éste fuese el premiado, el número 1 será el siguiente. Para la aplicación de los premios de centena de 12.500 pesetas del premio mayor, se entiende que si correspondiera éste al 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma: es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 12.500 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que se obtenga en la 17.ª extracción de cinco cifras.

cinco cifras.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquéllos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre

las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquélla en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración

Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete, cuando el jugador lo presente al cobro en la misma localidad donde radique dicha Administración.

Madrid, 25 de mayo de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco

Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se transcribe la lista oficial de las ex-tracciones realizadas y de los números que han re-sultado premiados en el sorteo celebrado el dia 25 de mayo de 1966.

70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los núme-premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... premios de 2.500 pesetas cada uno para los núme-ros terminados en ... premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en premios de 2.500 pesetas cada uno para los núme-premios de 2.500 pesetas cada uno para los núme-premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ros terminados en ros terminados en 70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los núme-ros terminados en 70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en 70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en 7 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en premios de 25.000 pesetas cada uno para los núme-1 premio de 1 premio de 50.000 pesetas para el número 6

1 premio de 50.000 pesetas para el número	45804 47399 59442 51199 66380
Vendido en Sabadell, Icod, Elda, Sevilla, Mieres, Jerez de la Frontera Bilbao, Santander, Murcia y Madrid	
1 premio de 500.000 pesetas para el número	67266
Vendido en Tarragona, Teror, Palma de Mallorca, Las Palmas, Granada, Barcelona, Madrid, Santander y Se- villa.	
1 premio de 1.200.000 pesetas (primer premio) para el número	55866
Vendido en Santa Cruz de la Palma.	
2 aproximaciones de 52.625 pesetas para los nú- meros 55865 y 55867.	

99 de 2.500 pesetas cada una para los números 55801 al 55900, ambos inclusive (excepto el número 55866 que ha obtenido el primer premio)

699 de 2.500 pesetas para todos los números ter-

Esta lista comprende 9.796 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habi-

tual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 25 de mayo de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco
Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se adjudican los cinco premios de 500 pe-setas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimiento de Beneficencia provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de 1a Instrucción general de Loterias de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Fuencisla Sanz González, María Elisa Santana Martínez y Carmen Alejos Santamaría, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María del Pilar de Arriba Cuadrado y María del Pilar González Herrera, del Colegio de La Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 25 de mayo de 1966.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

> RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando de Barcelona por las que se hacen públicos los acuerdos que se citan.

Desconociéndose el nombre y domicilio de los titulares de los coches afectos a los expedientes siguientes:

Expediente númerc 136/66, automóvil «Opel Rekord», matrícula 196 Z 4961.

Expediente número 149/66, automóvil «Opel Rekord», matrícula LUN L 545.

Expediente número 150/66, coche «Volskwagen», placa ova-lada alemana, arrancada, motor 5949216, chasis 4019393. Expediente número 156/66, remolque caravana marca «Ber-keley Cozchwerk», matrícula HH-IM 501 D. Expediente número 173/66, automóvil «Morris Minor», ma-trícula 31627, Luxemburgo.

Por la presente se les notifica que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 29 de abril último, y al co-nocer los citados expedientes instruídos por aprehensión de los referidos vehículos, dictó el siguiente acuerdo en cada uno de

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964 y considerada de menor cuantía.

 2.º Declarar desconocido al autor de la misma.

 3.º Declarar que el expediente debe ser estimado sin reo
- conocido.
- Declarar el comiso del vehículo y su aplicación reglamentaria.
 - 5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos. Barcelona, 17 de mayo de 1966.—El Secretario.— El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.417-E. -Visto bueno: Por el presente se pone en conocimiento del propietario del coche Opel Kapitan, matrícula de Venezuela (Caracas) AO-2047, cuyo nombre y domicilio se desconoce, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 29 de abril último y al conocer el expediente de contrabando número 48/1966, instruído por aprehensión del citado vehículo, dictó el siguiente generales.

«Primero. Declarar cometida una infracción de contraban-do comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964 y considerada de menor cuantía. Segundo Declarar desconocido al autor de la misma. Tercero. Declarar que el expediente debe ser estimado sin

reo conocido.

Declarar el comiso del vehículo y su aplicación reglamentaria

Quinto Reconocer derecho a premio a los aprehensores.»

Lo que se le notifica a los efectos oportunos. Barcelona, 17 de mayo de 1966—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda. Presidente.—2.409-E.

Por la presente se pone en conocimiento de A. A. Joyce, con domicilio en Londres, 265 Park Est-Marble Arch, y del titular del coche marca Rover, matrícula inglesa X. T. F. 474, cuyo nombre y domicilio se desconocen, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 29 de abril último y al conocer el expediente número 73/1966, instruído por aprehensión del citado vehículo, dictó el siguiente acuerdo:

«Primero. Declarar cometida una infracción de contraban-do comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964 y considerada de menor cuantía. Segundo. Declarar responsable de la misma a desconocido. Tercero. Declarar que el expediente debe ser estimado sin

reo conocido

Cuarto. Declarar el comiso del vehículo y su aplicación reglamentaria

Quinto. Reconocer derecho a premio a los aprehensores.»

Lo que se le notifica a los efectos oportunos. Barcelona, 17 de mayo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.410-E.

Por la presente se pone en conocimiento de Miguel Decaux. Por la presente se pone en conocimiento de Miguel Decaux, de nacionalidad francesa, y de Franz Mangan, de nacionalidad desconocida, así como de los titulares de los coches Ford Vedette, matrícula francesa 7846-LX-75, y Renault Dauphine T. D. 1470 New York State-60, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 29 de abril último y al conocer el expediente número 74/1966, instruido por aprehensión de los citados vehículos, dictó el siguiente acuerdo:

«Primero. Declarar cometida una infracción de contraban-do comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964 y considerada de menor cuantía. Segundo. Declarar desconocido al responsable de la misma. Tercero. Declarar que el expediente debe ser estimado sin

reo conocido. Cuarto. Declarar el comiso del vehículo y su aplicación

reglamentaria

Quinto Reconocer derecho a premio a los aprehensores.» Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos opor-

Barcelona, 17 de mayo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.411-E.

Por la presente se pone en conocimiento del titular del co-che Simca Aronde, carente de matrícula, número de motor 821285 y bastidor 147358, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 29 de abril último y al conocer el expediente número 85/1966, instruido por aprehensión del ci-tado rehígulo, distó el siguiente envertes. tado vehículo, dictó el siguiente acuerdo:

«Primero. Declarar cometida una infracción de contraban-do comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964 y considerada de menor cuantía. Segundo. Declarar desconocido al autor de la misma. Tercero Declarar que el expediente debe ser estimado sin

reo conocido. Cuarto. Declarar el comiso del vehículo y su aplicación reglamentaria

Quinto. Reconocer derecho a premio a los aprehensores.»

Lo que se le notifica a los efectos oportunos. Barcelona, 17 de mayo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.412-E.

Por la presente se pone en conocimiento del señor Quadt, de nacionalidad alemana, titular del coche Volkswagen, matrícula alemana K-MW-736, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 29 de abril último y al conocer el expediente número 109/1966, instruído por aprehensión del citado vehículo, dictó el siguiente acuerdo: